

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 2456555



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82133

SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2010

VISTOS estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº275 de fecha 11 de Julio de 1974 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a Doña Kepa, BILBAO LACA, RUN:5.999.677-0, debiendo señalársele como Don Kepa BILBAO LACA RUN: 5.999.677-0, dado que el beneficiario es de sexo masculino ; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 117.364, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario era de sexo femenino ; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Kepa BILBAO LACA RUN: 5.999.677-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA
Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/GBL/EAB
[128 26/11/2010